



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

1 de marzo, 1996

ACTA No. 1193-96

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Lic. Rafael Rodríguez
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Sr. Marvin Hernández

AUSENTES: Ing. Fernando Mojica, con permiso
Lic. Beltrán Lara, se excusa.

INVITADO: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

I. INFORMES DEL RECTOR

1. Respuesta al Oficio 1253 de la Contraloría General de la República, sobre el Presupuesto Ordinario de 1996

Se conoce la nota R-066-96, del 27 de febrero de 1996, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que da respuesta al Oficio 001253, de la Contraloría General de la República, donde se aprueba parcialmente el Presupuesto Ordinario de la UNED para 1996.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente recoge la misma que la anterior, solamente que es un poco más clara y recoge algunas de las observaciones que hicimos aquí.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quisiera que don Celín me aclarara un poco cómo quedó lo de la FEUNED, porque dice que todo se le traspassa a vida estudiantil o se le cambia esa nomenclatura para que no tenga problemas.

LIC. CELIN ARCE: Como quedó es exactamente como se venía haciendo en años anteriores. El dinero se conserva, se destinaría únicamente



CONSEJO UNIVERSITARIO

para los mismos propósitos, solamente que se eliminó en las justificaciones respectivas del proyecto de presupuesto, que eran partidas para la FEUNED. De tal suerte que todo eso tendría que ser coordinado con la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Pero el fin previsto se puede conseguir siempre, pero en coordinación con la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: O sea, no modifica nada de lo que se hacía en este momento. Básicamente se está aclarando que no era una transferencia, sino una partida dentro de vida estudiantil. Más bien es un asunto de lenguaje y esperamos que con eso, la Contraloría dé el visto bueno y de esa manera se seguiría como de costumbre. En este momento está congelado hasta tanto se dé la explicación. Aquí se está dando la explicación y lo que se explica es básicamente la forma en que se hace, o sea que no es que ese dinero se pasa a la Federación.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 1)

Se conoce la nota R-066-96, del 27 de febrero de 1996, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que da respuesta al Oficio 001253, de la Contraloría General de la República, donde se aprueba parcialmente el Presupuesto Ordinario de la UNED para 1996.

SE ACUERDA avalar los términos de la nota R-066-96, con el fin de que se remita a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

2. Minuta 23-96 de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia

Se recibe minuta No. 23-95 de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para información del Consejo Universitario.

Se toma nota.

II. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nombramiento de miembros de la Comisión que redactará una propuesta de Reglamento de Licencia Sabática

Se deja pendiente este asunto, para analizarlo en la próxima sesión.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, en relación con la celebración del aniversario de la creación de la UNED

Se conoce nota R.P.34-96, del 13 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que solicita al Consejo Universidad que se integre una Comisión, con el fin de preparar el 20 aniversario de la creación de la UNED, el cual se estará llevando a cabo el 3 de mayo de 1997.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría agradecer la iniciativa y solicitarle una propuesta de actividades a realizar, y con base a eso se nombra la comisión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez un representante por organización gremial, podría formar parte de esa comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que depende del tipo de actividades que se vayan a realizar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tendría que haber una propuesta de las actividades a realizar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que nos envíe un plan tentativo y una propuesta, con fundamento en ella, del tipo de comisión que se debe nombrar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero sería importante integrar la comisión y que ellos hagan el planteamiento.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Don Gerardo me había indicado que quería que alguien de la Comisión estuviera en la comisión, pero le dije que esperaríamos a que la comisión de nombrara y que alguien de la Federación esté ahí, entonces habría el aporte del estudiante.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: La oficina de Relaciones Públicas podría integrar la comisión y nos envíe un plan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que estoy sugiriendo, que se le solicite hacer un esbozo general de lo que él considera que debía hacerse y un planteamiento sobre la comisión.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce nota R.P.34-96, del 13 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que solicita al Consejo



CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad que se integre una Comisión, con el fin de preparar el 20 aniversario de la creación de la UNED, el cual se estará llevando a cabo el 3 de mayo de 1997.

Se agradece la iniciativa y SE ACUERDA solicitarle al Lic. Zúñiga que presente una propuesta general de las actividades que considera que se podrían realizar, así como un planteamiento sobre la posible comisión. ACUERDO FIRME

3. Nota del Sr. Marvin Arce, renunciando a su designación como miembro del Tribunal Electoral Universitario

Se conoce nota del 15 de febrero de 1996, suscrita por el Sr. Marvin Arce, Jefe de la Unidad de Planillas, en la que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario, por motivos de limitación de tiempo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según entiendo, la razón es que él se había comprometido con la ASEUNED y después se nombró en el Tribunal, de lo contrario él lo hubiera aceptado, pero considera que no tiene tiempo para las dos.

Recomiendo que se le acepte la declinación del nombramiento y que procedamos a nombrar a otra persona.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Propondría ascender a titular a doña Ligia Picado, en lugar de don Marvin y nombrar a otra persona sustituyendo a doña Ligia.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: También se ha hablado de la importancia de que estuviera ahí un abogado, porque han existido problemas con esta gente, por desconocimiento total de los reglamentos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que el Tribunal podría consultar al abogado cualquier cosa, pero no que el abogado sea parte del Tribunal.

SR. MARVIN HERNANDEZ: ¿Por qué no es conveniente que don Celín estuviera en el Tribunal?

LIC. CELIN ARCE: Una cosa es que sea asesor del Tribunal y otra cosa es que sea un miembro más en el Tribunal, porque eventualmente uno se convierte en juez y parte.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Don Marvin planteó la posibilidad de que estuviera la Sra. Ana Lorena Carvajal, quien es Licenciada y tiene conocimientos de computación. Este fue uno de los serios problemas que tuvo el Tribunal pasado. Ahora tenemos la ventaja de que está doña Grace Alfaro, quien sabe de cómputo y doña Ligia también.



CONSEJO UNIVERSITARIO

LIC. ADELITA SIBAJA: ¿Actualmente están representadas todas las Vicerrectorías?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento están don Mario Sibaja, don Marvin Arce y don Hernán Mora de la Vicerrectoría Ejecutiva, don Sidney Sánchez, doña Ligia Picado y doña Sonia Pineda de Planificación. De Planificación está doña Grace Alfaro, pero es suplente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces se podría nombrar a alguien de Planificación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría ser el Sr. Juan Carlos Parreaguirre.

* * *

Se somete a votación secreta, obteniendo 6 votos a favor el Sr. Juan Carlos Parriaguirre. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce nota del 15 de febrero de 1996, suscrita por el Sr. Marvin Arce, Jefe de la Unidad de Planillas, en la que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario, por motivos de limitación de tiempo.

Se acepta la renuncia del Sr. Arce y SE ACUERDA nombrar al Lic. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, en sustitución del Sr. Marvin Arce. ACUERDO FIRME

4. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud del Consejo Universitario

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 935-96, Art. III, del 1ro. de febrero de 1996 (CR-039), sobre una solicitud de un acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1185-96, Art. II, inciso 3).

5. Nota de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, en la que remite información sobre la Contratación por Honorarios de la Dirección de Docencia

Se conoce nota O.P.A.-96-011, del 13 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Jefa de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, en la que adjunta información sobre la contratación por honorarios de la Dirección de Docencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sobre esto, también hay un estudio que le solicitamos a los Vicerrectores, que ya está. También una propuesta que van a hacer sobre el Reglamento de Contratación.

Sugiero que enviemos esta nota a la Comisión de Desarrollo Organizacional y que la vea en conjunto con el informe que viene de los Vicerrectores.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Doña Silvia lo que está haciendo es preguntando qué es lo que ella tiene que evaluar, si es este Manuel o el proceso anterior. Por eso nos presenta esto, porque ya es viejo. Ella nos presenta esta nota para determinar si esto es lo que ellos tiene que evaluar o es el proceso que se dio de todo el error anterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que tiene que evaluar es el informe del Auditor Interno. Nosotros ya comenzamos a pedir a la Oficina de Registro que nos certifique si efectivamente esas personas son alumnos o no, y por el momento ya se han ido encontrando todos y sí eran alumnos de la Universidad. Lo que pasa es que el reporte se fundamenta en que dice que no aparece ninguna lista, pero me parece que debieron haber pedido a Registro que certificaran si eran o no. Por el momento no les puede decir que todos eran alumnos, pero la información que teníamos ayer era que de los 24, 18 ya había sido ubicados y son alumnos viejos. Faltaban unos más, para averiguar si eran alumnos regulares o de Extensión.

Vamos a hacer otro, sobre lo del doble contrato, porque da la impresión que se está pagando dos veces por lo mismo, y sobre eso no es cierto. La anomalía ahí fue no haberlo hecho en un solo contrato, que era una disposición del CONRE. Se están sacando todos los datos para demostrar si efectivamente hay alguno en esta condición.

En el Consejo de Rectoría también tomamos un acuerdo al respecto, en el sentido de que esta investigación la haga la asesoría jurídica junta con ellos. Pero lo que nosotros queremos en este caso no es simplemente que nos hagan una investigación del documento, es una investigación sobre el fondo del documento y de demostrarse que hubo una falla, se pueda calificar si la falla fue un error o si fue algo doloso, y quién es el responsable en cada caso. Creemos que una investigación delicada que tiene dos partes, una es determinar si el documento es verídico y la otra es determinar que en la realidad eso sea así.

Me parece que sería conveniente que se analicen simultáneamente los reglamentos o procedimientos, sobre la contratación por honorarios, con el objeto de que la práctica y la norma sean iguales. Porque por ejemplo, hay recomendaciones de la parte de Financiero, que dice que si se cumpliera el acuerdo del Consejo Universitario, tendríamos un gran retroceso. La verdad es que las normas que se establecieron a nivel del Consejo de Rectoría, en 1993, fue precisamente para



CONSEJO UNIVERSITARIO

resolver y corregir una serie de anomalías que se daban anteriormente con el sistema. Esas normas son las que precisamente vienen a aparecer en el manual, porque lo que existía era el Reglamento de Contratación Administrativa, el cual es muy amplio. Ahí la responsabilidad total es de la Dirección Administrativa y en esto, ya se pasó a la dependencia que transmite eso.

Lo que habría que definir un poco es cuál es la responsabilidad de la Dirección Administrativa y cuál es la responsabilidad de la Oficina de Operaciones. Creemos que centrarlo todo en la Dirección Administrativa es un problema mayor, que tener la oficina que es la que sabe y tiene el control sobre las solicitudes de cada uno de los coordinadores, encargados de cátedra, etc., que son los que saben cuál es el propósito. Por eso, por problema que exista, toda esta documentación ahora se encontraría. Antes de las normas nuevas, no se habría encontrado nada de documentación, porque básicamente era el contrato y después había que pagar. Nosotros pedimos que se mandaran todos esos recibos, para garantizar que se había hecho el trabajo del contrato que se había pagado.

Por ejemplo, anterior a esas normas, se podía contratar a alguien para que dirigiera a 5 estudiantes en una tesis y después se mandaba diciendo que él hizo la tesis. Lo más probable es que no había ningún problema, pero nosotros teníamos sospecha que qué pasaba si nunca dirigió a esos estudiantes. Entonces necesitábamos que los mismos estudiantes dieran fe de que recibieron las asesorías que ahí se decían.

Tal vez la aclaración es decirle que básicamente lo que queremos es que analicen el documento de la Auditoría, desde el punto de vista del fondo del asunto, con el objeto de que se compruebe si lo que se dice se ajusta a la realidad y en segundo lugar, de ajustarse a la realidad, quiénes son los responsables.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Se les daría a ellos un papel casi investigativo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese fue el acuerdo del Consejo Universitario, pero al menos en el Consejo de Rectoría creemos que este es un trabajo más de tipo legal. En mi opinión, esa Oficina debía coadyuvar con la Asesoría Legal.

Si ustedes están de acuerdo en decir que al hacerlo sigan las indicaciones que le señalará el Asesor Legal.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce nota O.P.A.-96-011, del 13 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Jefa de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, en la que adjunta información sobre la contratación por honorarios de la Dirección de Docencia.

SE ACUERDA aclarar a la Licda. Abdelnour que básicamente lo que solicita este Consejo Universitario es que analice el documento de la Auditoría, desde el punto de vista del fondo del asunto, con el objeto de que se compruebe si lo que se dice se ajusta a la realidad y en segundo lugar, de ajustarse a la realidad, quiénes son los responsables. Al hacer este estudio, se le solicita seguir las indicaciones que le señalará el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica. ACUERDO FIRME

6. Modificación de tarifa de pago a supervisor de Práctica Dirigida

Se recibe nota CUATRI-163, del 22 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización, en la que adjunta el análisis del Proyecto de Práctica Docente para I y II Ciclos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se ha hecho todo un planteamiento para hacer las prácticas docentes en I y II ciclos. Con la nueva propuesta se estaría gastando de la parte de Honorarios. Se atenderían aproximadamente 300 estudiantes por semestre, lo que implicaría un gasto de 6 millones de colones en Honorarios para ese fin, a razón de pagar al Maestro Supervisor, la suma de 20.000 colones por estudiante.

La idea es que se va a contratar al maestro, director o supervisor del mismo lugar donde él hace la práctica docente. Hemos tenido una excelente respuesta y en términos de costos, esto significa menos de la mitad de lo que nos ha costado en el pasado.

Con el objeto de que esto se pueda suscribir, dado que no está definida una tarifa para eso, lo que pedimos al Consejo es que se autorice que la Universidad pague al maestro supervisor de práctica supervisada, a partir de este cuatrimestre, la suma de \$20.000.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Valdría la pena que nos den el dato de cuánto se pagaba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Era un sistema distinto, que incluía viáticos, transporte, etc., y los supervisores eran de San José. Ahora todos los supervisores son de la zona, porque no tiene sentido tener un supervisor para hacer una práctica dirigida por ejemplo en Quepos, si él es de aquí.



CONSEJO UNIVERSITARIO

El proyecto ya fue elaborado por doña María de los Angeles Chavarría, ya se tienen todos los supervisores de práctica, y significa una gran ventaja para la Universidad y para el estudiante el nuevo sistema.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa esto, porque va a costar encontrar gente de calidad para que dirijan prácticas, el que disminuyamos la calidad de los profesionales que quieran hacerse cargo para atender esa gente, porque son seis meses de revisar semanalmente los planes de trabajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se paga son aproximadamente 4 visitas en todas las universidades. Como esas visitas eran de muy lejos, en este caso va a ser el mismo el director del colegio o la escuela, o el supervisor regional.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Suena bonito lo que ha dicho don Celedonio pero en la realidad eso no es cierto. Los supervisores de zona son muy pocos los que son bachilleres, casi todos son nombrados por política. Entonces hay que contratar al maestro que tenga como mínimo el bachiller, y son poquitos en las zonas alejadas. Por eso me preocupa que sea tan poquito lo que se pague. Por ejemplo en la zona que yo conozco, como San Ignacio de Acosta, Quepos, Los Santos, donde una persona que va a dirigir tiene alumnos que están a 15 kilómetros del Centro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que necesitamos es que se autorice ese pago. Por el momento no tenemos objeciones, pero si fuera necesario que después de eleve un poco, lo plantearíamos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Diría que se evalúe en el semestre siguiente si efectivamente se contrató gente de calidad y no por pagar menos, contratamos gente mala.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También estamos dentro de lo que se aprobó para honorarios. Básicamente por el momento pareciera que la partida da, pero también debe pensarse en términos de cuánto significaría si fueran 600 ó 1.200, y cuánto significa con otras tarifas el poder hacer las prácticas supervisadas. Esa fue una de las causas que nos llevó a que el dinero para los honorarios no alcance, y eventualmente llegó casi a 20 millones de colones.

Se está ahorrando todo lo que tiene que ver con viáticos y transporte, y más o menos el equivalente a zonaje en ese sentido. Por ejemplo la tarifa a veces son cosas difíciles de interpretar, porque tendría que verse a alguien que estaba haciendo la práctica supervisada en Ciudad Neily y tal vez se le estaba pagando ₡48.000, y el que lo estaba haciendo en Naranjo eran ₡38.000. Pero qué sentido tiene que la Universidad pague más de la mitad para transporte, porque la tensión para el estudiante es peor. Alguien que va de San José a ver una práctica supervisada en San Vito, con dificultad ve la práctica y se devuelve al día siguiente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

La otra ventaja que tiene para el estudiante, es la flexibilidad. El estudiante va a estar haciendo la práctica supervisada y va a tener la posibilidad de que cualquier día de la semana él puede venir a verlo. Entonces creo que el estudiante y el supervisor van a poder coordinar mejor.

Es una experiencia interesante. Creo que la Sra. María de los Angeles Chavarría hizo este proyecto con mucho entusiasmo, y creo que si fuera necesario, se podría aumentar eso, y posteriormente se le plantearía a este Consejo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: De hecho yo estoy de acuerdo. Siempre hemos pensado buscarle la facilidad al estudiante. Pero hay una situación que sí me preocupa y quisiera solicitarle a que paralelo a que se haga esta aprobación, se nos haga un planteamiento después, en el sentido de que las personas que sean contratadas cumplan los requisitos.

En segundo lugar, me preocupa mucho cuál es el máximo de personas de lo que se puede encargar un supervisor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso ya estaba normado desde antes. O sea, la norma en ese sentido no se estaría afectando. Lo que no recuerdo en este momento es cuál es el número máximo, pero no son muchos. Lo que hay es un procedimiento dentro de la cátedra para la práctica docente.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces aquí solamente se va a aprobar el monto, y el procedimiento lo establece la Escuela.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, el procedimiento cae bajo la responsabilidad de la Escuela, de la Dirección de Cuatrimestralización y de la Rectoría, que son los que vieron esto y convinieron el asunto. Pero para poder ponerlo en marcha, necesitamos que el Consejo Universitario apruebe le arancel.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 6)

Se recibe nota CUATRI-163, del 22 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización, en la que adjunta el análisis del Proyecto de Práctica Docente.

Al respecto, SE ACUERDA autorizar que se pague al maestro-supervisor de la Práctica Docente la suma de $\text{¢}20.000$ por estudiante, a partir de marzo de 1996. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Apoyo del Consejo Universitario a la marcha que se celebrará hoy en la Plaza de la Democracia

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una marcha en la tarde, en la que todos están invitados. Sugeriría que tomáramos un acuerdo, apoyando la marcha por la vida y la paz, expresando los deseos de este Consejo, de que esta acción y todas acciones tendientes a liberar a las señoras secuestradas, conduzca precisamente a ese logro de tan importante y noble fin.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 7)

El Consejo Universitario expresa su apoyo a la marcha por la vida y la paz, que se llevará a cabo hoy en la Plaza de la Democracia. Son los deseos de este Consejo que esta acción y todas las acciones tendientes a liberar a las personas secuestradas, conduzca precisamente a ese logro tan importante. ACUERDO FIRME

III. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Modificación al Artículo 19 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 019-96, Art. V (CU.CDO-96-009, del 22 de febrero de 1996), referente al dictamen de la Oficina Jurídica (O.J.96-025), sobre las antinomias jurídicas entre los Artículos 72 y 128 del Estatuto de Personal con el Artículo 19 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

Además, se recibe nota ORH.96.147, del 27 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que los señores Guiselle Bolaños Mora y Manuel Mora Mora, han sido representantes de comisiones, contraviniendo lo que dispone el Artículo 128 del Estatuto de Personal.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La contradicción que se da es que en el Artículo 72 del Estatuto de Personal dice quiénes integran la Comisión de Becas y el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, en su Artículo 19 varía su integración.



CONSEJO UNIVERSITARIO

El Artículo 72 del Estatuto de Personal dice: "La Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento estará integrada por el Vicerrector Académico o su representante con un alto nivel académico, quien la presidirá, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien será su Secretario y tres miembros más que nombre el Consejo Universitario por dos años, pudiendo ser reelegidos".

El Artículo 19 del Reglamento dice: "Estará integrado por el Jefe de Recursos Humanos, quien funge como Secretario Ejecutivo; el Vicerrector Académico, quien coordina el Consejo; el Vicerrector de Planificación; un representante de la Comisión de Carrera Profesional; un representante de la Comisión de Carrera Administrativa; un representante nombrado por el Consejo Universitario. Estos tres miembros representantes fungirán en su cargo durante un período de dos años, prorrogables".

El Estatuto no dice que lo integra el Vicerrector de Planificación, ni representantes de las Comisiones de Carrera Profesional y Administrativa. O sea, se está contraviniendo, porque un representante de la Comisión de Carrera Profesional es nombrado por parte de una de las comisiones que establece el Estatuto y no puede estar en dos comisiones. Lo mismo ocurre con la Comisión de Carrera Administrativa.

La Oficina de Recursos Humanos ya contestó lo que se le solicita en el punto No. 2 del dictamen. Dicen que sólo hay dos personas que contravienen esa disposición, el Sr. Manuel Mora, que es el representante de la Comisión de Carrera Administrativa, y la Sra. Guiselle Bolaños, representante de la Comisión de Carrera Profesional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Las disposiciones finales del Artículo 128 son del Estatuto de Personal o del Reglamento de Carrera Universitaria?

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Son del Estatuto de Personal. En este caso quedarían fuera el Vicerrector de Planificación, el Representante de la Comisión de Carrera Profesional y el representante de la Comisión de Carrera Administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se acogería el dictamen de la Comisión y sugiero que se incluya como punto de agenda de la próxima sesión, la sustitución de estas personas.

* * *

Sobre este asunto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 019-96, Art. V (CU.CDO-96-009, del 22 de febrero de 1996), referente al dictamen de la Oficina Jurídica (O.J.96-025), sobre las antinomias jurídicas entre los Artículos 72 y 128 del Estatuto de Personal con el Artículo 19 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

Además, se recibe nota ORH.96.147, del 27 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que los señores Guiselle Bolaños Mora y Manuel Mora Mora, han sido representantes de comisiones, contraviniendo lo que dispone el Artículo 128 del Estatuto de Personal.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Modificar el Artículo 19 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 19: Miembros de la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento.

Estará integrada en la forma indicada en el artículo 72 del Estatuto de Personal."

2. En atención a la información brindada por la Oficina de Recursos Humanos, se informa a los señores Guiselle Bolaños y Manuel Mora que, de conformidad con el Estatuto de Personal, es necesario sustituirlos en el Consejo Asesor de Becas, por otros funcionarios que no tengan esa doble condición.
3. Informar a la Dra. Marina Volio que, considerando lo dispuesto en el Estatuto de Personal, el Vicerrector de Planificación no integra el Consejo Asesor de Becas.

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Definición de una política institucional para el fortalecimiento del Programa de Laboratorios

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 18-96, Art. IV, inciso 2, del 7 de febrero de 1996 (CU.CDE.96-006),



CONSEJO UNIVERSITARIO

referente a la definición de una política institucional para el fortalecimiento del Programa de Laboratorio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto debía ser parte de la Comisión de Ciencias y Tecnología.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En la Comisión de Desarrollo Estudiantil ya habíamos estudiado este asunto en dos oportunidades. En una comisión que nombró el Plenario en la sesión 1150-95, del 3 de julio, y luego lo analizamos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil, pero lo único que quedó aprobado de toda esta propuesta fue lo de fijarle un arancel a los laboratorios, que no existía. Luego tanto en las diferentes oficinas que tienen que ver con la atención al estudiante, como en la Federación de Estudiantes, se han recibido muchas inquietudes de parte de los estudiantes de que ellos ahora están pagando un laboratorio, que es un 50% del valor de la asignatura, y sin embargo los laboratorios no han tenido ninguna mejora.

Creímos pertinente retomar este asunto y traerlo a Plenario, para efectos de que se cuente con apoyo y respaldo por parte del Plenario, como una definición de política institucional al respecto, para que el Programa de Laboratorio tenga un soporte administrativo, para efectos de que ellos puedan presupuestar todo lo que se refiere a los laboratorios y que el dinero que se está recaudando, sirva para fortalecer el mismo programa, en beneficio de los estudiantes que están en este momento recibiendo laboratorio.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quisiera apoyar las palabras de doña Adelita que acogió más que todo una inquietud nuestra, porque por ejemplo el laboratorio que tenemos aquí en el cuarto piso, nosotros como estudiantes de matemáticas recibimos una materia que se llama Computación y Métodos numéricos, y resulta que el problema que ha existido ahí es primero que no hay el real mantenimiento de las máquinas. Deben comenzar a trabajar en un proceso burocrático, para poder arreglar ciertos problemas. En segundo lugar, las personas que dan la materia, son contratadas, entonces no hay una continuidad de las personas, y los que vienen a impartir el curso durante un cuatrimestre no tienen continuidad.

La idea era proponerle al Consejo Universitario que lográramos unificar un poco el concepto de computación en la Universidad, y si se le está cobrando al estudiante, permita un arancel por cada materia que utiliza cómputo, diría que también una buena cantidad de ese arancel, vaya a un fondo común que le va a permitir a este programa de computación ir adquiriendo mayor tecnología, mayor mantenimiento y eso va a implicar también un gran beneficio para el estudiantado, porque aparte de que si lográramos darle más sustento a ese fondo, significarán más máquinas y ampliar más el programa. Además yo como estudiante considero que si estoy pagando demás, eso debe llevar un fin, que sea propiamente para sostener mejor el programa de computación, que lo vemos excelente, pero hay muchas limitaciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Creo que en ese campo doña Adelita y la Comisión de Desarrollo Estudiantil acogieron nuestra idea, y le proponemos al Consejo que acojan nuestro dictamen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que sería conveniente tratar de determinar cuál es la política con respecto a los laboratorios que se está dando en las universidades a distancia, para saber más o menos hacia dónde vamos nosotros.

Actualmente en la mayoría de los casos, lo que se está utilizando es un alquiler vía convenio con la Fundación Omar Dengo, para el uso de un tipo de laboratorio, que es el de cómputo. También están los de ciencias, que de hecho tienen un volumen mucho mayor y por eso la política debía ser de los laboratorios en forma global. Cómo debía atenderse la parte práctica en la Universidad, con respecto a cómputo, química, física, biología, etc. A nivel mundial no sé exactamente cuál es la situación en este momento, pero oscila desde nada hasta una atención mucho más presencial en ese sentido.

Me parece que debíamos saber efectivamente si la educación a distancia es libre del espacio y del tiempo, cuál debe ser la política. También debemos definir qué se quiere hacer con el Convenio con el Banco Popular y a qué plazo eso podría realizarse. En el caso de los Estados Unidos, la idea no es desarrollar laboratorios de cómputo. La idea del convenio con el Banco Popular es que queda estudiante tenga su computadora. Qué sería más conveniente, que uno tenga una computadora y venga un módulo que le enseñe a uno cómo ir utilizándola, o que tenga que venir a un Centro. Luego, cuáles son realmente las capacidades que tiene la Universidad para financiar esto. Podríamos hacer el estudio de cuánto es realmente lo que se percibe por ese fin actualmente en la Universidad y reportarle al Consejo Universitario cuántos millones significa.

Quiero aclarar que en el caso del punto No. 2 de la página 2, donde dice que se utilice el recurso del arancel de los ingresos por el costo de programas de la Dirección de Extensión, lo que ingresa a ellos con dificultad pagan lo que gastan. Entonces nosotros les estaríamos poniendo un sobrecargo, o sea que significaría que además de lo que cuesta, tendríamos que subirlo en un 40%. Eventualmente si me parece que los posgrados pueden dejar un beneficio, pero en todo caso no podría ser del 40%. Podría estipularse que el 40% de las ganancias que la Universidad tuviera por el ese camino, sería una posibilidad, pero me parece que realmente es muy alto, porque en los dos programas deben invertir en nuevos.

Me interesaba hacer esa aclaración, porque los programas de Extensión son semi-autofinanciados. Ellos cubren los costos básicos, realmente no dejan ganancia y si más bien les cobramos las electricidad, el teléfono, el transporte, el agua, etc. quedan debiendo a las tarifas actuales, que son como \$5.000 por cada uno de los cursos. El programa de Posgrados en este momento no tiene fondos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

LICDA. ADELITA SIBAJA: La propuesta de que ellos participen de alguna manera está fundamentado en el estudio de costos que elaboró la Contabilidad de Costos en ese momento. Además, los estudiantes de Extensión también utilizan los laboratorios, de ahí que se consideró que de alguna manera Extensión debía participar en el mantenimiento de los laboratorios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces lo que hay que corregir es la redacción del dictamen. Según lo que indica doña Adelita, la recomendación es que aquellos cursos de Extensión y de Posgrados que tengan laboratorio, se les cobre el equivalente al 40% de la tarifa del curso, como un arancel adicional.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el Programa de Técnico en Computación, ellos cobran un valor distinto, que es mucho más alto que el que cobra los ordinarios por otros cursos. Tal vez no lo tienen definido como un arancel por el uso de laboratorio, pero se les está cobrando un monto mucho más alto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Además recuerden que en los convenios no se estipula de esa forma, entonces al entrar los ingresos a la Universidad, no se discrimina ninguna diferencia, sino que va para el curso.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Por eso proponemos que sea el 40% de los ingresos del curso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso más bien es bajarlo. Lo que estoy sugiriendo es que sea además de eso. El Consejo Universitario aprobó que por ejemplo un curso que se llama Introducción a la Computación, vale ₡6.000. Como lleva laboratorio tiene que pagar ₡2.400 más por el laboratorio, no es que se le quita un 40% a los ₡6.000, sino que se cobra 40% más.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sobre ese monto sería el 40%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es crear en los programas de Extensión, posgrados y capacitación, un arancel para el uso de laboratorio, equivalente a un 40% del valor del curso.

SR. MARVIN HERNANDEZ: ¿Ese arancel iría íntegro a lo que es el programa de laboratorio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que más bien debía establecerse que al presentarse el presupuesto se estime los ingresos a captar por eso, y entonces se haga un planteamiento presupuestario anual, dado que no es posible legalmente para la Universidad trabajar de esa manera, porque como somos entidad Estatal, todo va a caja única y el dinero va a engrosarlo como se haya presupuestado. Entonces la única forma que tiene de garantizar es que si se calcula que eso significa ₡10 millones el año entrante, hay que presupuestarlo de esa manera en una partida específica para laboratorios, considerando en cada caso qué va a ser el ingreso.



CONSEJO UNIVERSITARIO

LICDA. ADELITA SIBAJA: El planteamiento para que tomemos un acuerdo en este sentido es precisamente por eso, porque el programa de laboratorios está presupuestando sobre la base de la matrícula que tienen, pero Control de Presupuesto dice que debe haber un acuerdo del Consejo Universitario que les permita utilizar ese dinero que ha ingresado por matrícula de laboratorios, para poder ellos girar el dinero con base en lo que ha ingresado por concepto de laboratorios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que se requiere un poco más de estudio de este asunto. Como le responderíamos a los de Docencia, que posteriormente digan que con base en el acuerdo del Consejo, que todos los ingresos por laboratorios van a laboratorios, por favor señálenos los ingresos por los cursos que vayan a los cursos. Ese es un arancel y las otras unidades podrían decir que quieren que por adelantado se les asignen a determinadas cosas, el arancel del resto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El peligro en esto es crear un antecedente. Incluso los Centros Universitarios pueden alegar que ellos también van a requerir una cuota, que ya lo han planteado en ocasiones anteriores, para el mantenimiento de los Centros por los alumnos que atienden. Ya han planteado de que sea por lo menos un 20% del ingreso. Si se abre este portillo, estamos dando oportunidad de que los Centros soliciten también que ellos necesitan mantenimiento de otras cosas de los cursos normales.

Podría tomarse un acuerdo en el sentido de que el Consejo Universitario velará en la aprobación de cada presupuesto, para que se asignen recursos necesarios para mantenimiento de los laboratorios, para lo cual tomará en cuenta un porcentaje determinado de sus ingresos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento la Universidad ha ido invirtiendo cada vez más en adquirir computadoras y ponerlas ahí. El Centro de San José va a tener su propio laboratorio, no sé si ya lo terminaron de instalar o no. Pero además de eso, se usan los laboratorios de la FODA. Esos nos salen a nosotros mucho más ventajosos, porque sólo tenemos que pagarle a la Fundación Omar Dengo una cantidad determinada por cada alumno que lo utiliza y son laboratorios mucho más grandes. En los Centros hay algunos que son muy pequeños y son nada más por decir que se tiene algo. Por ejemplo, en Ciudad Neily es una computadora y eso realmente no es suficiente. En Palmares creo que solamente hay dos y ni siquiera hay el espacio físico para poder tenerlas. En San José, por el volumen, se puede llegar a tener un laboratorio completo. El problema es que realmente todos los Centros lo necesitan.

Diría que hay varias alternativas, algunas de las cuales nosotros hemos pensado. La otra es si le convendría a la Universidad adquirir un laboratorio completo para cada Centro y financiarlo ofreciendo cursos a la comunidad y que se paguen solos. Tendrían ingresos aparte de lo normal de la Universidad, para ir pagando el equipo e ir pagando los costos. En una buena cantidad de las comunidades



CONSEJO UNIVERSITARIO

encontramos que eso es factible. En otras muy pequeñas, no es factible. En 1992 eso fue frenado en el Consejo Universitario, que era el proyecto del Sr. Justo Orozco, que inclusive habían planteado los fondos para adquirir los primeros dos laboratorios y eso iba a generar suficientes fondos para comprar otros dos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En el caso específico de Alajuela, se había planteado esta idea de ofrecer cursos a la comunidad, pero el problema muchas veces es que la misma Universidad no tiene el espacio suficiente. Por ejemplo en Alajuela no había el espacio suficiente para poder abrir el espacio que tiene en este momento, por varias razones. Una de ellas era tener en cuenta que el plan de educación vial está tomando no solo espacio, sino también apoyo administrativo. Entonces para todo lo que es cuidado de exámenes, se hace una gran cantidad de gente en ciertos días y además, ofrecer los cursos a la comunidad era un poco difícil, porque no había absolutamente este espacio.

Efectivamente, el plan que existió en su momento con lo que acaba de mencionar don Celedonio de don Justo, por ejemplo ahí habían ciertas áreas cubiertas, como fue el área de Golfito, donde si se hubiera entrado, posiblemente en este momento los dividendos hubieran sido otros. Creo que sí hay algunos aspectos que bien vale tomar en cuenta, para el apoyo de los mismos estudiantes. Por ejemplo, el espacio es un factor importante para poder ampliar los laboratorios, porque en Centros que tienen un buen número de estudiantes, es prácticamente imposible la atención a todos los estudiantes y lo que corresponde a las prácticas es muy difícil poder llevarlo a cabo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Creo que hay consenso en que sí hay que darle un sustento económico para el programa. Por ejemplo, la Asociación de Estudiantes de San José está haciendo la solicitud para tener una coordinación muy estrecha con el laboratorio que va a haber en el Centro Universitario, precisamente no solo para facilitarle a aquellos estudiantes que estén en cómputo, sino estudiantes que tienen que presentar una tarea o un trabajo específico de una materia, para aportarles y darles esa facilidad. A la vez se va a pretender darles un curso de computación a los estudiantes de la UNED, que les va a permitir tener una especie de preámbulo para lo que se les da después, si tienen que llevar algunas materias que lleven computación, entonces eso les va a permitir tener una base.

Ellos comentaban también que se necesita que ese rubro que el estudiante paga demás, por lo menos una parte vaya a un programa que permita darle mantenimiento y extenderlo más allá.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como el financiamiento es realmente en el área científica y tecnológica, viene de un acuerdo en la Comisión de Enlace, de que la Universidad pone el 2% y el Gobierno le da el otro 2%, y que nosotros habíamos acordado aquí que se estableciera una comisión que señalara los lineamientos del programa de desarrollo científico y tecnológico, e inclusive dentro de ese planteamiento



CONSEJO UNIVERSITARIO

que hicimos, se decía que se dividiera en cuatro partes. Una parte era la de cómputo, otra la parte de laboratorios, otra la parte del paquete instructivo y la otra la parte editorial, me parece que esta recomendación debía ser tomada y acomodada dentro de ese plan global que debe plantearse aquí. Inclusive nosotros para este año, señalamos que habían aproximadamente ₡15 millones para cada una de las áreas, pero en este momento recuerden que le mandamos a decir a la Contraloría que no los estamos asignando para nada, porque esperamos que la comisión lo señale. Uno de los elementos de la comisión es la parte de laboratorios en forma general, de la cual una parte puede ser laboratorios de cómputo y la otra parte, los laboratorios de ciencias.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Posiblemente el miércoles la Comisión de Desarrollo Organizacional va a dictaminar sobre el nombramiento de esa Comisión. Una vez que esa comisión esté nombrada y con los objetivos establecidos, se nombrará para que redacte su normativa, nombre sus subcomisiones, y entonces podrán empezar a utilizarse los recursos y hay recursos precisamente para engrandecer los laboratorios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé si doña Adelita estaría de acuerdo en que esperáramos el planteamiento general de esa comisión, para que tome en cuenta éste, porque ese es el dinero más fijo que tiene la Universidad y creo que se puede incorporar a ese proyecto también esas otras sugerencias de separar la parte de lo que pagan los estudiantes por el arancel de laboratorio, como forma de complementar el programa global. Por ejemplo estábamos gastando dentro de ese programa aproximadamente ₡30 millones de parte del Gobierno, y serían como otros ₡30 millones de parte de la UNED que se está dedicando a eso. Podría seguir incrementándose el monto de la Universidad, precisamente para esos fines.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería tomar en cuenta esto en el dictamen o que el Consejo Universitario tome como acuerdo que la Comisión de Desarrollo Organizacional incluya este planteamiento, dentro de los objetivos que se le van a asignar a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como don Rafael dice que la Comisión de Desarrollo Organizacional va a enviar la propuesta la próxima semana, entonces lo podríamos dejar pendiente. Entonces, conocida esa, vemos si son incongruentes el que dentro de esa Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, se incorpore todo este plan y salga una sola política global.

Entonces mi propuesta es que se deje pendiente este dictamen hasta que se reciba el planteamiento global de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

Con la abstención de la Licda. Adelita Sibaja, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 18-96, Art. IV, inciso 2, del 7 de febrero de 1996 (CU.CDE.96-006), referente a la definición de una política institucional para el fortalecimiento del Programa de Laboratorio.

SE ACUERDA dejar este asunto pendiente, hasta conocer el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico.
ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Caso de los exámenes centralizados

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 19-96, Art. IV, inciso 1), del 16 de febrero de 1996 (CU.CDA-96-008), en relación con la propuesta presentada por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización, sobre los Exámenes Centralizados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se estaría haciendo es modificar el Reglamento de Condición Académica, para añadirle el inciso 1 y 2.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sé en que varía, porque dice que son los exámenes que el estudiante puede realizar si le faltare una o dos asignaturas para graduarse en algún nivel.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es incluirle parte del procedimiento, que es facultad de la Dirección, pero en forma reglamentada. La Comisión debió haber dictaminado que recomienda que el Reglamento se modifique en esos términos.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Estuve conversando con don José Joaquín y le dije que no estábamos claros en esto, porque es un punto que nos interesa mucho. En la FEUNED vamos a ver este documento con don José Joaquín el próximo sábado y queremos pronunciarnos sobre este asunto.

Les solicitaría que nos permitan un lapso de tiempo, para recibir un pronunciamiento concreto de la Federación, por parte de este servidor.



CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien, además, si es una modificación, la Comisión podría señalar cómo quedaría el Reglamento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En la Comisión la discusión que se dio fue la siguiente: hay propuestas de algunos encargados de programa específicas, a quienes se les complica el haber eliminado el examen centralizado. Entonces obviamente esto va a perjudicar a una cantidad bastante considerable de estudiantes.

Específicamente la propuesta vino por parte de doña Cecilia Balmaceda, quien se vio realmente afectada, porque tiene un gran número de estudiantes que están por graduarse y se ven afectados en lo que aquí se está mencionando. Con tal propósito se llamó a don José Joaquín para que él hiciera una propuesta que contemplara la no eliminación de los exámenes centralizados. El comentario de don José Joaquín era que si bien es cierto no se podía abrir, entonces era mejor hacerle una reforma al inciso c) del Artículo 31 del Reglamento de Condición Académica, que es en realidad el que sufriría una modificación, en cuanto a los puntos 1 y 2 que él está presentando. Porque el Artículo 31, en el inciso c) dice: "Exámenes Centralizados son aquellos exámenes que el estudiante realiza si le faltan al menos cuatro asignaturas para graduarse en algún nivel". Ahí no hay ningún problema, porque eso quedaría igual que como está.

Luego dice: "Dicho examen se puede solicitar en su asignatura sólo una vez en el transcurso de cada período académico". Entonces ese sería el párrafo que se estaría eliminando para incluir lo siguiente: "Cuando el estudiante le hagan falta uno o dos cursos para obtener el título de Bachiller o para ser egresado en el nivel de Licenciado ..."

El punto 1 y 2 sería lo que habría que agregar a ese inciso c), con el propósito de que quede debidamente reglamentado y los estudiantes sepan a qué atenerse. Ese fue el fundamento y la discusión que se dio a lo interno de la Comisión de Desarrollo Académico.

Si el planteamiento que la Federación de Estudiantes tiene es distinto a esto, por el hecho de que los estudiantes lo vayan a reformar o a generalizar los exámenes centralizados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso pienso que lo más conveniente es darle la oportunidad a la Federación de Estudiantes para que haga cualquier observación, y en segundo lugar, pedirle a la Comisión de Desarrollo Académico que plantee en su dictamen, exactamente cómo quedaría el Reglamento.

Con lo que ha explicado don Joaquín Bernardo me ha quedado mucho más claro, pero que la Comisión plantee como quedaría ese artículo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Me gustaría mucho que cuando se vea a algún asunto que se refiere a estudiantes, si ustedes creen que es conveniente que el estudiante tenga opinión o representación en



CONSEJO UNIVERSITARIO

cuanto a una decisión, nos tomaran en cuenta.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Creo que don Marvin tendría que estar pendiente de ver qué hay en agenda de las comisiones. Además es bienvenido a la Comisión de Académicos, porque siempre hay cosas que tienen que ver con los estudiantes.

* * *

Sobre este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 19-96, Art. IV, inciso 1), del 16 de febrero de 1996 (CU.CDA-96-008), en relación con la propuesta presentada por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Cuatrimestralización, sobre los Exámenes Centralizados.

SE ACUERDA remitir dicha propuesta a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de que haga llegar a la Comisión de Desarrollo Académico, las observaciones del caso.

Asimismo, se solicita a la Comisión de Desarrollo Académico que plantee en su dictamen, la propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica. ACUERDO FIRME

2. Reglamentación de Licencia Sabática

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 19-96, Art. IV, inciso 2), del 16 de febrero de 1996 (CU.CDA-96-010), en relación con la nota V.A.-051, de la Vicerrectoría Académica, referente al Reglamento de Licencia Sabática.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 19-96, Art. IV, inciso 2), del 16 de febrero de 1996 (CU.CDA-96-010), en relación con la nota V.A.-051, de la Vicerrectoría Académica, referente al Reglamento de



CONSEJO UNIVERSITARIO

Licencia Sabática.

SE ACUERDA remitir a la Comisión que nombre el Consejo Universitario, para elaborar una nueva reglamentación de Licencia Sabática, las siguientes dos propuestas de reglamentos presentadas por la Vicerrectoría Académica:

1. Propuesta aprobada por el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA) en sesión 071-95.
2. Propuesta de la Oficina Jurídica a solicitud del Vicerrector Académico (O.J.95-082).

ACUERDO FIRME

3. Informe sobre existencia de libros en los cursos eliminados por la deflatación

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 19-96, Art. IV, inciso 4), del 16 de febrero de 1996 (CU.CDA-96-011), referente a la nota V.A.056, de la Vicerrectoría Académica, sobre la existencia de libros en los cursos eliminados por la deflatación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa que este tipo de cosas vengan al plenario. Esto debió haber pasado directamente al Consejo de Rectoría, porque es un aspecto eminentemente administrativo, y que tome la decisión que le corresponde al Consejo de Rectoría.

Sugiero es esta nota se envíe al Consejo de Rectoría, para que tome las medidas pertinentes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como hay un dictamen de la Comisión, me parece que se podría avalar el dictamen, o sea que se le dé el visto bueno a estas medidas. En todo caso creo que no era necesario traerlo al Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría dar por conocido el dictamen y se traslada el documento al CONRE, para que tome las medidas que corresponden.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ese caso, me parece que sería no avalar este acuerdo. Incluso el Consejo de Rectoría se vería en la difícil situación de interpretar si eso significa que el Consejo está de acuerdo en que se tomen estas medidas o se lo devuelve a la Administración, porque no está de acuerdo. Sugiero que se apruebe la recomendación de la Comisión.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 19-96, Art. IV, inciso 4), del 16 de febrero de 1996 (CU.CDA-96-011), referente a la nota V.A.056, de la Vicerrectoría Académica, sobre la existencia de libros en los cursos eliminados por la deflatación.

SE ACUERDA avalar las medidas que recomienda la Vicerrectoría Académica al respecto y se traslada el documento al Consejo de Rectoría, con el fin de que tome las medidas del caso. ACUERDO FIRME

VI. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Recurso de Revocatoria y apelación subsidiaria, presentado por el Sr. Orlando Saborío

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 020-96, Art. IV, del 8 de febrero de 1996 (CU.CDL-96-008), en el que recomienda declarar sin lugar el recurso de apelación y dar por agotada la vía administrativa.

Asimismo se recibe nota ORH.96.149 del 28 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Coordinadora de la Comisión de Personal, en la que brinda su dictamen al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Desarrollo Laboral había dado un dictamen favorable para que se mantenga el acuerdo del Consejo de Rectoría, fundamentado en el estudio de la Oficina de Recursos Humanos, en el que procedió a despedir al Sr. Orlando Saborío.

El dictamen de la Comisión de Personal por reglamento no es obligatorio, sino que lo que es obligante es tenerlo, pero no aceptarlo o no. Le pediría a don Celín que nos explique en qué forma aporta algo nuevo a lo ya conocido y que sustente cambiar de opinión, como se recomienda.

LIC. CELIN ARCE: El dictamen aduce básicamente que se incumplió con lo que establece el Artículo 4 del Reglamento, y artículos 45 y 46 del Estatuto de Personal, que regulan a su vez los permisos sin goce de salario. El Art. 4 dice que la instancia de otorgar el permiso resolverá la petición y si ésta fuere favorable, comunicará a la Oficina de Recursos Humanos, para los trámites correspondientes, al menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha del disfrute



CONSEJO UNIVERSITARIO

del permiso. En caso contrario lo hará directamente al interesado dentro del mismo plazo.

No veo que este artículo 4 modifique en algo la situación planteada. Es claro que al servidor se le contestó por parte de la Rectoría, que la solicitud de permiso sin goce de sueldo, que formuló originalmente sólo se le tramitaría si era formulada directamente por el Sr. Presidente de la República. En ningún momento hubo manifestación expresa de que se le aceptaba el permiso correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo le pedí eso ante el Presidente de la República, porque de conformidad con el Reglamento, el permiso máximo por el artículo 45, es de un año y cuando el pidió el permiso, yo le di el por un año. Entonces reglamentariamente no estoy facultado para darlo por más de un año. El tiene que reincorporarse al terminar un año. Sin embargo, ahí dice que cuando un funcionario vaya a ocupar un cargo como miembro de los supremos poderes, puede extenderse hasta por un máximo de cuatro años. De lo contrario, dice fundamentalmente que en casos justificados, previo dictamen del superior jerárquico inmediato del solicitante, hasta por un año, pudiendo ser un permiso de jornada total o parcial.

La solicitud mía de que sea a solicitud del Presidente de la República, es porque todos los costarricenses asumimos que el Presidente de la República es una de las personas con mayor responsabilidad, que le pediría a uno que le destaque a una persona o que le dé permiso a una persona, es que deberá tener una gran importancia ese trabajo.

LIC. CELIN ARCE: Independientemente de eso, lo que es definitivo es que nunca se otorgó expresamente el permiso. Una cosa es la solicitud y otra es interpretar que se otorgó el permiso respectivo.

En segundo lugar, el dictamen de la Comisión de Personal aduce que de conformidad con el Artículo 2 del Reglamento de Despidos, el Jefe es quien debe solicitar la apertura del expediente. En este caso, si bien es cierto el jefe inmediato no fue el que formuló la solicitud, es cierto, sino que se tramitó de oficio por parte de las autoridades superiores a la Oficina de Recursos Humanos, la iniciativa del jefe inmediato es para inicio del procedimiento. Además, el Artículo 2 del Reglamento de Despidos dice: "El jefe inmediato por su propia iniciativa o de un superior, y por denuncia o gestión formal...", o sea que ese no es un monopolio exclusivo del jefe inmediato. Cualquier autoridad superior puede interponer la denuncia o dar inicio al procedimiento de despidos por justa causa. De tal suerte, que desde mi punto de vista, el dictamen de la Comisión de Personal no aporta elementos de juicio nuevos. Lástima que el dictamen no dice si estuvo toda la comisión, si el acuerdo es unánime o es de mayoría simple, porque sería importante conocer esos antecedentes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cuando se otorga un permiso a un funcionario,



CONSEJO UNIVERSITARIO

como el caso del Sr. Orlando Saborío o el caso del Sr. Oscar Bonilla, con fundamento a qué artículo es que don Celedonio toma la resolución de otorgarle un permiso y renovárselo. Me quedan ciertas dudas cuando se habla de que es para ocupar un cargo público de alto rango.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es con fundamento en ese inciso.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero dice que ese inciso solo podrá autorizarlo el Consejo Universitario. En el Artículo 46 dice que la concesión de permisos sin goce de salario, dice "Por el Consejo Universitario, tratándose del inciso d)", o sea que el inciso d) del Artículo 45 sólo puede otorgarlo el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sr. Saborío tiene derecho hasta por cuatro años, por el inciso a), pero yo no se lo di por el inciso a), porque le dije que el puesto de Oficial Mayor no es un cargo de alto nivel en los supremos poderes, y que por lo tanto sólo se le daba un permiso por el inciso e). Pero lo que él pidió desde un principio, era que se le diera el permiso por los cuatro años. Entonces a él se le da el permiso por un año y se le señala que no es una función de alto rango, y que sólo lo tiene por un año, según este artículo.

Después de habersele dicho que sólo lo tenía por un año, insistió que se le tenía que dar por los otros tres años, donde la respuesta a él es que el acuerdo ya estaba dado, por un año, y si el Presidente de la República lo pedía, se iba a considerar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Por ejemplo, en el caso del Sr. Bonilla, quién le dio el permiso y por cuánto tiempo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo le di el permiso, por un año y sería renovable.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Quién lo puede renovar?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Depende de quién lo pide.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Por el inciso e), don Celedonio no estaría autorizado para renovarlo, porque es sólo por un año. Por el inciso e), es el Consejo Universitario. Sin embargo el Sr. Bonilla ya lleva dos años con el permiso. Digo esto por el problema legal que se nos puede presentar, otorgando el Rector permisos por más de un año, contraviniendo el Estatuto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahí no dice que el Rector no lo puede renovar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si, no dice que es renovable, entonces no lo puede hacer.

Lo importante es que se actualice esto, a la luz de lo que pueda colaborar el Asesor Legal, para que el caso del Sr. Bonilla, el caso



CONSEJO UNIVERSITARIO

de doña Olga y otros casos, están con permiso al amparo de este Estatuto y se podría estar incumpliendo el Estatuto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todos estamos conscientes del asunto, porque por ejemplo en el caso de la Sra. Olga, llegamos a un acuerdo con el Ministro, de que se iba a firmar un convenio. El problema es que le voy a tener que informar al Ministro que ella va a tener que incorporarse, porque no han presentado el convenio.

En el Estatuto dice que todo funcionario que disfrute de permiso con o sin goce de sueldo, se reincorporará a la plaza que ocupaba al solicitar el permiso. Quien lo sustituya lo hará a plazo fijo. También se dice que la persona debe dar un preaviso de un mes para reincorporarse. Por ejemplo en el caso del Sr. Saborío, él no dio ningún preaviso, ni siquiera en el mismo.

La Oficina de Recursos Humanos en ese momento, al no habersele concedido, no generó la acción de personal correspondiente. Solamente en dos casos, le señalé a la Oficina de Recursos Humanos que no se metiera en el asunto, porque estaba siendo oficialmente negociado, que era el caso de la Sra. Cordero y de don Luis Paulino Vargas, pero en los otros caso, si no se incorporaban, hacerles la liquidación que correspondía.

En el fondo, lo que está diciendo don Celín es que no se aporta un nuevo fundamento.

LIC. CELIN ARCE: Habría que resolver la apelación. Si se declara sin lugar el recurso, implica que ya adquiere eficacia el despido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso era lo que recomendaba la Comisión de Desarrollo Laboral. Sugeriría que el Consejo vote ese aspecto, y le solicitemos a don Celín que nos redacte la forma final en que queda el acuerdo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Valdría la pena indicarle a la Oficina de Recursos Humanos que sea vigilante sobre todos estos aspectos, porque ella es la que tiene que estar asesorando a la Rectoría y a las instancias superiores de la Universidad en estos casos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A raíz de esto, lo Oficina de Recursos Humanos me informó sobre la situación de cada uno estos casos, pero voy a enviarle una nota al respecto.

* * *

Se aprueba el dictamen de la Oficina Jurídica, con la abstención del Dr. Celedonio Ramírez.



CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce recurso de apelación interpuesto por el servidor Orlando Saborío Elizondo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Rectoría en sesión 932-96, Art. III, celebrada el 16 de enero de 1996, declaró sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el servidor Saborío Elizondo, en contra de su acuerdo de la sesión 929-95, por el que se acordó su despido sin responsabilidad patronal.

Asimismo dispuso el Consejo de Rectoría en la sesión dicha aceptar el recurso de apelación en subsidio ante este Consejo.

2. La Comisión de Desarrollo Laboral en sesión 020-96, Art. IV, del 8 de febrero de 1996 acordó recomendar al Plenario declarar sin lugar el recurso de apelación y dar por agotada la vía administrativa.
3. Que este Consejo, en sesión 1190-96, Art. III, inciso 10), del 4 de febrero de 1990, solicitó el dictamen correspondiente a la Comisión de Personal, la que, en sesión 03-96, celebrada el 27 de febrero de 1996, dictaminó no recomendar que se continúe con el proceso de despido del servidor Saborío Elizondo.
4. En vista de que el dictamen de la Comisión de Personal no aporta nuevos elementos de juicio ni desvirtúa las pruebas que constan en el expediente, y tomando en consideración que no hay vicios que impliquen la nulidad absoluta de lo actuado, y que se tiene por demostrado el abandono del puesto del servidor Saborío Elizondo.

SE ACUERDA:

1. Declarar sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor Orlando Saborío Elizondo. Se confirma el acuerdo objeto de impugnación.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



019754

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Se da por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:00 m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss**